

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de diciembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,640
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,457
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Escudos	38,085
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

SUBASTA

PLIEGO DE CONDICIONES técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública de una parte del solar 9-AE (parcela con la Acequia del Este, en servicio) propiedad de este Canal, situada dentro de la manzana limitada por las calles de avenida de la Habana, Joaquín Costa y Balbina Valverde, de 1.300,10 metros cuadrados de superficie, que se describirá

El Consejo de Administración del Canal de Isabel II, en su sesión celebrada el 30 de mayo de 1956, acuerda enajenar entre los colindantes una parcela de la finca 9-AE, situada en Madrid, barrio de la Prosperidad, dentro de la manzana limitada por las calles de avenida de la Habana, Joaquín Costa y Balbina Valverde, mediante subasta pública, con arreglo a las condiciones que se insertan a continuación.

Primera. Objeto del contrato.—Es objeto del contrato la enajenación en pública subasta de una parcela de la finca 9-AE, con la Acequia del Este, en servicio, situada dentro de la manzana limitada por las calles de avenida de la Habana, Joaquín Costa y Balbina Valverde, de 1.300,10 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 16.745,288 pies cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Norte, con resto de la finca 9-AE, Sur, con resto también de la finca 9-AE, enajenado al Instituto Nacional de Colonización; Este, con fincas de don Julio Torres, según una alineación de 10,60 metros, y de don Ricardo Duque, según cinco alineaciones de 1,20 metros, 7,15 metros, 7 metros, 2,75 metros y 4,85 metros; de don Carlos Ros, según cuatro alineaciones de 2,84 metros, 3,10 metros, 7,10 metros y 3,35; de don Antonio Aguado, según una alineación de 20,10 metros; de don Francisco López, según tres alineaciones de 8,68 metros, 8,35 metros y 8,40 metros, y de Colonia de Prensa y Bellas Artes, según dos alineaciones de 10,20 metros y 10,40 metros, y Oeste, con finca de don Eutiquiano García Calles, según trece alineaciones, que suman una longitud total de 123,10 metros.

Segunda. Tipo de licitación.—El precio tipo de la subasta será de 3.349.057,60 pesetas. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado, y no cubriéndose este tipo, se entenderá nula la subasta anunciada.

Tercera. Proposiciones:

1.º Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de una parcela de la finca 9-AE, con la Acequia del Este, en servicio, situada en la manzana limitada por las calles de avenida de la Habana, Joaquín Costa y Balbina Valverde, de 1.300,10 metros cuadrados de superficie, propiedad del Canal de Isabel II». (Firmados y rubricados.)

2.º Las proposiciones se dirigirán al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, extendidas en papel sellado de la clase correspondiente; se redactarán en castellano y se presentarán en pliegos cerrados, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de este pliego, y se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II sita en sus oficinas, desde la fecha de aparición del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece (13) horas del día que finalice el plazo de presentación, con arreglo a lo dispuesto en este pliego.

3.º Las proposiciones se admitirán en el Registro General del Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, número 127, Madrid, con arreglo a la condición anterior.

Cuarta. Quiénes pueden presentar proposición.—Podrán ser solicitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa que sean colindantes al solar constituido por la parcela que se enajena, acudiendo por sí o por representantes mediante poder bastanteado por un Letrado de la Asesoría Jurídica de este Canal. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta. La adjudicación en todo caso se entenderá nula si la persona a cuyo favor se haya hecho provisionalmente no justifica en forma su condición de colindante en fecha anterior a la celebración de la subasta, decretándose en este caso la pérdida del depósito constituido, para optar a la misma.

Quinta. Fianza.—Para tomar parte en la subasta cada licitador entregará, en calidad de fianza provisional, una cantidad igual al dos por ciento (2 por 100) del importe del precio inicial de la subasta.

Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones o en la Caja-Pagaduría del Canal, en metálico, obligaciones del Canal o efectos de la Deuda Pública, al tipo marcado por las disposiciones vigentes, a disposición del excelentísimo señor Delegado y para responder de sus obligaciones. En los últimos casos se acompañará la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Sexta. Responsabilidad económica del adjudicatario:

a) El adjudicatario deberá satisfacer el precio del remate mediante depósito que efectuará en la Caja del Canal de Isabel II, dentro de los quince días siguientes al que le sea comunicada la adjudicación provisional, y siempre antes del otorgamiento de la escritura, incurriendo en otro caso en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad de 20 de diciembre de 1953.

b) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios honorarios del Notario, inscripciones en el Registro de la Propiedad, derechos reales, y cualquiera clase de impuestos o exacción de la Administración en cual-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1 de enero de 1957 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

quiera de sus grados, incluso el impuesto de plusvalía, si hubiere lugar.

c) Serán asimismo de cuenta del adjudicatario los gastos de tasación, medición y deslinde de la parcela adjudicada.

Séptima. Plazo de presentación de proposiciones.—El plazo de presentación de proposiciones será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los planos que se refieren al solar, objeto de este pliego, estarán expuestos en las oficinas del Canal de Isabel II, Secretaría de la Dirección Facultativa, todos los días laborables de dicho plazo, desde las diez (10) hasta las trece (13) horas, pudiendo tomar los interesados los datos que deseen de los mencionados planos.

Octava. Acto de subasta.—Para la celebración de la subasta se constituirá la Mesa, con arreglo al artículo 76 del Reglamento de 23 de septiembre de 1909 para el Canal de Isabel II, y de la que formará parte el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, levantándose el acta correspondiente.

Terminado el plazo para la admisión de proposiciones se procederá a la apertura de los pliegos, que tendrá lugar en el salón de consejos del Canal de Isabel II, en las oficinas del mismo, al siguiente día hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas del mismo, con la asistencia del Notario, quien extenderá la correspondiente acta.

Novena. Adjudicación definitiva. Uso condicionado.—Efectuada la adjudicación provisional y justificada por el adjudicatario su condición de colindante en el plazo que el Canal le señale, correspon-

derá la facultad de efectuar la adjudicación definitiva al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, quien notificará la resolución al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II para que éste la haga llegar al adjudicatario a todos los efectos legales pertinentes el cual tendrá derecho a cubrir por su cuenta y con la inspección del Canal el trozo de acequia en la parcela adjudicada para utilizarla como jardín o paseo hasta que la desviación de la acequia, en su día, permita la libre utilización de la parcela; sin que puedan existir reclamaciones por el tiempo que el Canal tarde en desviar la acequia.

Décima. Plena y libre posesión de la parcela.—El adjudicatario disfrutará de la plena y libre posesión de la parcela siempre que además de sufragar el valor obtenido en la subasta se comprometa a realizar a sus expensas conjuntas y sólidamente las siguientes obras:

1.ª Desviación provisional de la acequia por los terrenos colindantes, expresados a la rasante definitiva. Si estos terrenos son públicos el curso y disfrute será libre. Si continúa la desviación en terrenos que necesariamente tienen que ser propiedad del adjudicatario de la parcela sólo se podrá usar la superficie correspondiente como vía o jardín, necesitando previa autorización del Canal para construir encima, con arreglo a condiciones que libremente fijará el Canal, sin compromiso a conceder tal autorización necesariamente.

2.ª Desmante de todo el terreno hasta alcanzar la rasante definitiva.

3.ª Construcción del muro de contención de los terrenos colindantes.

4.ª Ejecución del sifón de la acequia por los terrenos del Canal en la forma que se convenga. El sifón puede ser semejante al construido por el Instituto Nacional de Colonización, y el terreno sujeto a las mismas imitaciones que en la condición primera.

Undécima. Derecho de tanteo:

a) Esta enajenación por subasta se lleva a efecto en relación con las disposiciones previstas en la Ley de 17 de junio de 1864 y su Instrucción de 20 de marzo de 1875, asumiendo el Consejo de Administración del Canal de Isabel II las facultades que estas disposiciones concedían a los Gobernadores y otras autoridades para los supuestos allí previstos.

b) En el caso de que dos postores colindantes ofrecieran exactamente el mismo precio, se adjudicará la parcela al colindante con mayor longitud de lindero común con aquélla, o al que lo aconseje así la mejor distribución de parcelas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes o colindantes. Serán excluidos de toda posibilidad de adjudicación los que no se comprometan en su oferta a cumplir los requisitos de la condición décima.

Duodécima. Legislación aplicable y supletoria.—Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará sujeto a lo que disponen:

a) Orden del Ministerio de Obras Públicas de 4 de diciembre de 1943.

b) Ley de 17 de junio de 1864 y su Instrucción de 20 de marzo de 1865.

c) Reglamento del Canal de Isabel II y disposiciones complementarias.

Décimotercera. Modelo de proposición.

Don vecino de en su nombre (o en representación de don), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta de una parte del solar 9-AE (parcela con la Ace-

quia del Este, en servicio), propiedad del Canal de Isabel II, situada dentro de la manzana limitada por las calles de la avenida de la Habana, Joaquín Costa y Balbina Valverde, de 1.300,10 metros cuadrados de superficie, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de seguirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de pesetas (se expresará en letra); acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en las oficinas del Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, número 127.

Madrid, 5 de diciembre de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina. 4.785—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios.—(Inspección General de Sanidad)

Se anuncia concurso público para la adquisición de doce radiómetros FH 40 H, con tubo contador en estuche de cuero; doce cables de conexión para válvulas contadoras; doce válvulas contadoras rayos gamma FHZ 68; doce válvulas con ventanilla rayos alpha FHZ 67, y doce válvulas rayos beta FHZ 63, por un importe total máximo de ciento ochenta y un mil doscientas pesetas (181.200).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto, por espacio de diez días laborables, en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), entrada por Romero Robledo, fachada Sur, primer piso, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Jefatura de este Servicio.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en este concurso figuran en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

4.813—O.

Se anuncia concurso público para la adquisición de doce radiómetros FH 40 M, con auricular y tubo contador FHZ 68, y doce fuentes patrón de control, de 0,06mg. Ra., por un importe total máximo de cien mil doscientas pesetas (100.200).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto, por espacio de diez días laborables, en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), entrada por Romero Robledo, fachada Sur, primer piso, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las once treinta horas, en la Jefatura de este Servicio.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en este concurso figuran en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

4.814—O.

Se anuncia concurso público para la adquisición de un equipo completo para un laboratorio de isótopos, por un importe total máximo de cuatrocientas noven-

ta y cuatro mil quinientas veintisiete pesetas (494.527).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto, por espacio de diez días laborables, en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), entrada por Romero Robledo, fachada Sur, primer piso, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las doce quince horas, en la Jefatura de este Servicio.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en este concurso figuran en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

4.815—O.

Se anuncia concurso público para la adquisición de un equipo simple completo para un laboratorio de isótopos, por un importe total máximo de doscientas setenta y cinco mil cincuenta pesetas (275.050).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto, por espacio de diez días laborables, en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), entrada por Romero Robledo, fachada Sur, primer piso, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las trece horas, en la Jefatura de este Servicio.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en este concurso figuran en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

4.816—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

ORENSE

La Jefatura Provincial de la Obra Sindical «18 de Julio» convoca concurso público para la adquisición de instrumental y mobiliario con destino al Sanatorio-Policlínica de la misma en esta capital.

Las propuestas y documentación se habrán de presentar en las oficinas de la Obra Sindical, Capitán Cortés, 40, Orense, durante un plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El pliego de condiciones por el cual se ha de regir el expresado concurso podrá ser examinado en las referidas oficinas.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Orense, 30 de noviembre de 1956.

4.813—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Gabriel Romero Meco y don Senén Gómez López, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Martín de los Heros, 27, y Alcalá, 134, 2.º izquierda, Madrid, inculcados en el expediente 269 de 1949, instruido por aprehensión de streptomycin y cámara fotográfica, que a las diez horas del día 12 de diciembre

de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión concurrirán por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 6.221—O.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario, número 6.765 de entrada y 3.252 de registro, constituido por don Antonio Montenegro León, en Toledo, el 27 de noviembre de 1950, por un importe de dos mil pesetas, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, para concesión tarjeta transportes del vehículo M-41194, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, y caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado, pues, de lo contrario, quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado de mismo.

Toledo, 22 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 12.000—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA.

Peticionario: Don José López Luis.

Objeto: Sustitución de una de las dos máquinas liadoras de cigarrillos de su industria establecida en esta capital, por otra de importación.

Producción: Aumentará en 20.000 cigarrillos-hora la capacidad actual, que es de 63.000.

Maquinaria a importar: Una máquina liadora de cigarrillos, capacidad 65.000 hora, por un valor aproximado de pesetas 300.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 5.819—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

HUESCA

EXPROPIACIÓN forzosa en término municipal de Monzón, con motivo de la ejecución de las obras «Travesía de Monzón en la carretera periférica 10: Tarragona-Lérida-Huesca-Pamplona-San Sebastián-Grupo 203, en esta provincia»

Por Decreto de 19 de octubre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), se declaró de urgente ejecución las obras de «Travesía de Monzón en la carretera periférica 10: Tarragona-Lérida-Huesca-Pamplona-San Sebastián-Grupo número 203, en esta provincia», a efectos de la expropiación forzosa de las fincas

afectadas por las mismas siendo aplicable a dichas obras la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, que a las

once (11) horas del día diecisiete (17) de diciembre de 1956, se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan a continuación; previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que se consignan en el artículo 52, 3.ª de la expresada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Huesca, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 6.218—O.

Relación que se cita

Númeración correlativa de las fincas	Nombre del propietario	Vecindad	Clase de finca
1	D. José Bosque Burró	Monzón	Regadío 1.ª
2	D. Francisco Isaiz Jubillar	Idem	Idem.
3	D. José Isaiz Jubillar	Idem	Idem.
4	D. Ignacio Cascarras Garcés	Idem	Idem.
5	D.ª Manuela Ascón Castanera	Idem	Solar.
6	D.ª Isabel Latorre Badía	Idem	Idem.
7	D. José Buil Villar	Idem	Idem.
8	D. Isabel Latorre Badía	Idem	Idem.
9	D.ª Teresa Salazar Sena	Idem	Regadío 1.ª
10	D.ª Isabel Latorre Badía	Idem	Idem.
11	D. Jacinto Sierra Broto	Idem	Idem.
12	D. Valentin Galindo Bernad	Idem	Solar.
13	D. Santiago Abad Altarrriba	Idem	Idem.
14	D. Joaquin Cerezueta Campo	Idem	Idem.
15	D. Pedro Nevot Zarroca	Idem	Idem.
16	D. Modesto Aineto Pascual	Idem	Idem.
17	D.ª Juana Jubillar Costa	Idem	Idem.
18	D. Francisco Llanas Chésér	Idem	Idem.
19	D. Lorenzo Duesos Sarribas	Idem	Idem.
20	D. Blas Dueso Montaner	Idem	Idem.
21	D. Santiago Abad Altarrriba	Idem	Idem.
22	D. Pedro Montaner Castillo	Idem	Idem.
23	D.ª Dolores y D.ª Carmen Raldúa	Idem	Idem.
24	D. Francisco Rivera Castiello	Idem	Idem.
25	Ayuntamiento de Monzón	Idem	Idem.
26	D. Pablo Encuentra Perusa	Idem	Regadío 1.ª
27	D.ª Amalia Ribarés Salazar	Idem	Idem.
28	D. Cosme Martínez Rivera	Idem	Idem.
29	D. José Español Garreta	Idem	Idem.
30	D. Ramon Español Bajen	Idem	Idem.
31	D. Manuel Español Bajen	Idem	Idem.
32	D.ª Matilde Vidal Martínez	Idem	Idem.
33	D. José Solano Ginestra	Idem	Idem.
34	D. Daniel Campo Orts	Idem	Idem.
35	D.ª Matilde Vidal Martínez	Idem	Idem.
36	Harinera	Idem	Solar.
37	D. Domingo Pascual Badía	Idem	Regadío 1.ª
38	D.ª Matilde Vidal Martínez	Idem	Idem.
39	D. Eugenio Campo Calláu	Idem	Solar.
40	D. José Cornel Sopena	Idem	Idem.
41	D. Antonio Lasu Solano	Idem	Idem.
42	Ayuntamiento de Monzón	Idem	F.aza.
43	D. Félix Villagrasa Nicoláu	Idem	Solar.
44	Hospital	Idem	Idem.
45	Azucarera	Idem	Idem.

ZARAGOZA

EDICTO

EXPEDIENTE de servidumbre forzosa de oleoducto en el término municipal de Godojos, para la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza

Declaradas de utilidad pública las obras de construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza, por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956, y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras por Decreto de la misma fecha del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Ex-

propiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

1.º Hacer público el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Zaragoza, en dos diarios de la misma capital y fijarlo en los tabloneros oficiales, haciendo pública la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación.

2.º Comunicar, a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las respectivas fincas, debiendo advertir a los mismos que deben comparecer a dicho acto, pudiendo usar de los derechos que se consignan en la regla tercera del artículo 52 del citado texto legal.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 6.202—O.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto Rota a Zaragoza, en el término municipal de Godojos

Número de orden	Clase de finca	Nombre del propietario	Número de orden	Clase de finca	Nombre del propietario
1	Monte pastos	Emilio Gálvez Arana.	47	Secano viña	Angel Cubero.
2	Secano viña	Jesús Castejón Laleona.	48	Secano viña	Joaquín Melendo.
3	Secano barbecho	Jesús Castejón Laleona.	49	Secano viña	Estanislao López.
4	Secano viña	German Monje Pablo.	50	Secano yermo	Clemente Castejón
5	Secano yermo	Germán Monje Pablo.	51	Secano viña	Pascual Castejón.
6	Secano barbecho	Lorenzo Gálvez.	52	Secano viña	Elena Monje.
7	Secano viña	Lorenzo Gálvez.	53	Secano viña	Francisco Borque.
8	Secano yermo	Esperanza Martínez.	54	Secano viña	Francisco Alda.
9	Secano viña	Esperanza Martínez.	55	Secano viña	Toribio Castejón.
10	Secano viña	Manuel Cebolla González.	56	Secano viña	Santos Gálvez.
11	Secano rastrojo	Antonio López Millán.	57	Secano barbecho	Santos Gálvez.
12	Secano yermo	Antonio López Millán.	58	Secano viña	Santos Gálvez.
13	Secano viña	Faustino Tomás.	59	Secano viña	Braulio Muñoz.
14	Secano viña	Bienvenido Castejón Alonso	60	Secano yermo	Ramón Bernal.
15	Secano pinar	Salvador Laleona.	61	Secano barbecho	Ramón Bernal.
16	Secano rastrojo	Salvador Laleona.	62	Secano melonar	Benjamin Monje.
17	Secano viña	Carmen Monje.	63	Secano viña	Benjamin Monje.
18	Secano viña	Mariano Monje.	64	Secano viña	Guillermo Ibañez
19	Secano viña	Joaquín Melendo.	65	Secano rastrojo	Guillermo Ibañez
20	Secano viña	Pedro Ciria.	66	Secano barbecho	Salvadora Cebolla.
21	Secano rastrojo	Pedro Ciria.	67	Secano rastrojo	José Martínez.
22	Secano viña	Joaquín Melendo.	68	Secano viña	José Martínez Torres.
23	Secano viña	Rafael Castejón.	69	Secano viña	José Alda.
24	Secano viña	Rafael Castejón.	70	Secano viña	Toribio Castejón.
25	Secano barbecho	Pascual Castejón.	71	Monte pastos	Joaquín Melendo.
26	Secano barbecho	Joaquín Melendo.	72	Secano barbecho	Cipriano Borque.
27	Secano viña	Gaudosia Castejón	73	Secano barbecho	Fortunato Martínez.
28	Campo de deportes	Pascual Castejón.	74	Secano viña	Fortunato Martínez.
29	Secano viña	Pascual Castejón.	75	Secano viña	Ildefonso Alda.
30	Secano viña	Angel Cubero.	76	Secano viña	Braulio Muñoz
31	Secano viña	Joaquín Melendo.	77	Secano viña	Emilio Gálvez.
32	Secano viña	Pascua Castejón.	78	Secano viña	Jesús Dámaso.
33	Secano viña	José Dámaso.	79	Secano rastrojo	Jesús Dámaso.
34	Secano viña	Pascua Castejón.	80	Secano barbecho	Pascual Millán.
35	Secano viña	Luis Cubero.	81	Secano yermo	Pascual Millán.
36	Secano rastrojo	Cipriano Borque.	82	Secano viña	Pascual Millán.
37	Secano rastrojo	Cesáreo Borque.	83	Secano viña	Carmelo Castejón.
38	Secano rastrojo	Toribio Castejón.	84	Secano viña	Pedro Coria.
39	Secano viña	Manuela Castejón	85	Secano viña	Isaac Castejón.
40	Secano barbecho	José Torres.	86	Secano rastrojo	Isaac Castejón.
41	Secano viña	Jesús Castejón.	87	Secano viña	Manuela Castejón.
42	Regadio eventual	Jesús Castejón.	88	Secano yermo	Manuela Castejón.
43	Secano viña	Agustín Cubero.	89	Secano yermo	Pascual Castejón.
44	Secano viña	Rafael Castejón.	90	Secano rastrojo	Pascual Castejón.
45	Secano viña	Antonio López.	91	Secano viña	Pascual Castejón.
46	Secano viña	Lorenzo Gálvez.	92	Secano yermo	Pascual Millán

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obras: Salto de Unarre. Sociedad constructora: S. A. Hidroléctrica de Cataluña.—Barcelona. Jurisdicción de Unarre. Expediente número 12.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, con objeto de que se les aplique, respecto a las expropiaciones por ellas motivadas, el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha acordado por esta Dirección que el día 20 de actual se proceda, a las once de la mañana, a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas relacionadas al pie, que son las afectadas por el expediente de expropiación, cuyas características se detallan más arriba.

El acto se llevará a cabo sobre el terreno, en cumplimiento de lo ordenado por la vigente legislación.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios relacionados más abajo, así como a los representantes de la Sociedad concesionaria del Salto de Unarre y a las autoridades municipales y a todas aquellas personas que deben asistir al acto por imperativo de la Ley, que deben per-

sonarse en el día y a la hora indicada en las fincas de referencia, y que podrán hacer uso de todos los derechos que se detallan en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, anteriormente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el precepto legal que acaba de mencionarse.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director, F. Fernández.

Relación que se cita

1.—Electro-Harinera.—Unarre.—Instalación hidroeléctrica para molinar y producir electricidad. 12.037-O.

A Y U N T A M I E N T O S

CUENCA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar de ocho secciones en Casablanca y otro de tres secciones anejas a la Escuela Normal, bajo el tipo de un millón novecientos veinte mil cuatrocientos veintidós pesetas con veinticuatro céntimos, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de doce meses, contados des-

de el día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

Los pliegos, Memoria, proyecto, planos y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado segundo de la Secretaría Municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de treinta y ocho mil cuatrocientos ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos a que asciende el dos por ciento del tipo establecido, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán durante el plazo de diez días y horas de diez a una de la mañana, durante todos los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en las Salas Consistoriales de este excelentísimo Ayuntamiento a las doce treinta horas del día siguiente hábil al en que termina el plazo de presentación de proposiciones.

El importe de la presente licitación ha quedado consignado en el presupuesto extraordinario redactado al efecto.

Modelo de proposición

Don de años, de estado de profesión vecino de y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de subasta para se compromete, en nombre de a de de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones técnicas y con el de condiciones económico-administrativas, cuyo anuncio ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de núm. en la cantidad de pesetas (en letra) para lo cual acompaña en debida forma todos los documentos exigidos en el último de los pliegos mencionados.

(Fecha y firma del proponente)

Cuenca, 6 de diciembre de 1956.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

4.783—O.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de nueve viviendas para Maestros en Cerro de Moralejos y otras ocho viviendas en el paseo de San Antonio, de esta ciudad, bajo el tipo de un millón cuatrocientas noventa mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de doce meses, contados desde el día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

Los pliegos, Memoria, proyecto, planos y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado Segundo de la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veintinueve mil ochocientos diecisiete pesetas con treinta y siete céntimos a que asciende el dos por ciento del tipo establecido, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán durante el plazo de diez días y horas de diez a una de la mañana, durante todos los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en las Salas Consistoriales de este excelentísimo Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El importe de la presente licitación ha quedado consignado en el presupuesto extraordinario redactado al efecto.

Modelo de proposición

Don de años, de estado de profesión vecino de y con domicilio en calle de núm. enterado del anuncio de subasta para se compromete, en nombre de a de de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones técnicas y con el de condiciones económico-administrativas, cuyo anuncio ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de núm. en la cantidad de pesetas (en letra), para lo cual acompaña, en debida forma, todos los documentos exigidos en el último de los pliegos mencionados.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 6 de diciembre de 1956.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

4.784—O.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de un grupo escolar de ocho secciones en Camino de Cañete y otro grupo de cuatro secciones en Santo Domingo, de esta ciudad, bajo el tipo de un millón ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesetas con veintiocho céntimos, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de doce meses, contados desde el día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

Los pliegos, Memoria, proyecto, planos y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado Segundo de la Secretaría municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de treinta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos a que asciende el dos por ciento del tipo establecido, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán durante el plazo de diez días y horas de diez a una de la mañana, durante todos los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en las Salas Consistoriales de este excelentísimo Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El importe de la presente licitación ha quedado consignado en el presupuesto extraordinario redactado al efecto.

Modelo de proposición

Don de años, de estado de profesión vecino de y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de subasta para se compromete, en nombre de a de de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones técnicas y con el de condiciones económico-administrativas, cuyo anuncio ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de núm. en la cantidad de pesetas (en letra), para lo cual acompaña en debida forma, todos los documentos exigidos en el último de los pliegos mencionados.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 6 de diciembre de 1956.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

4.786—O.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de un grupo escolar de tres secciones en el barrio de Buena Vista, tres viviendas para Maestro en el mismo paraje y ocho viviendas para Maestros en el camino de Cañete, de esta ciudad, bajo el tipo de 1.488.376,46 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de doce meses, contados desde el día 1 de marzo de 1957.

Los pliegos, Memoria, proyecto, planos y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado segundo de la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 29.767,52 pesetas, a que asciende el 2 por 100 del tipo establecido, y el adjudicatario prestará como

garantía definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán, durante el plazo de diez días y horas de diez a una de la mañana durante todos los hábiles comprendidos entre el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en las Salas Consistoriales de este excelentísimo Ayuntamiento a las trece treinta horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El importe de la presente licitación ha quedado consignado en el presupuesto extraordinario redactado al efecto.

Modelo de proposición

Don de años, de estado de profesión vecino de y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de subasta para se compromete en nombre de a de de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones técnicas y con el de condiciones económico-administrativas, cuyo anuncio ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de núm. en la cantidad de pesetas (en letra), para lo cual acompaña, en debida forma, todos los documentos exigidos en el último de los pliegos mencionados.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 6 de diciembre de 1956.—El Alcalde-presidente (ilegible).

4.785—O.

TALAYUELAS

Queda rectificado el anuncio relativo a la subasta de resinas del monte «La Redonda», propiedad de este Municipio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 23 de noviembre anterior, en el sentido de que dicha subasta tendrá lugar el día 27 de diciembre actual, bajo el tipo de tasación de 1.320.375 pesetas.

12.036—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados cuatro extractos de inscripción de acciones de este Banco, fecha 10 de noviembre de 1934, comprensivos de cuatro acciones cada uno, a favor de los menores de edad doña Elia, con Rafael, don Alfonso y don Manuel de Mendoza y Gómez, respectivamente se expedirá duplicado según determina el artículo cuarto del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Mariano Sebastián-Herrador.

11.735—P.

CACERES

Saldos de cuenta corriente y depósitos incurridos en presunción de abandono que con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, serán adjudicados al Estado e ingresados en el Tesoro Público, de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o por sus herederos, en el plazo de treinta días:

Saldos de cuenta corriente: Cándido Alonso Hidalgo, 100 pesetas; Gregorio Andrada Vivas, 106.42; Fundación de Nuestra Señora del Carmen, 398.90; Eusebio Jiménez Cáceres, 100; Juan Barona Acedo-Rico, 250; José Blázquez Santos, 358.15 pesetas; David Carpintero Márquez 102; Víctor García Hernández, pesetas 179.80; Juan García Pelayo y García Cañas, 148.05; Julia García-Pelayo y García Cañas, 489.77; Antonio Grande Baudesson, 200; Fernando Jiménez Moggollón, 314.85; Antonio Lancho Boticario, 3.502.70 pesetas; Mauricio Quirós Ceresoles, 100; Emilio Rodríguez-Arias Godínez de Paz, 120.50; Isabel Ruiz Román, 106.35 pesetas; Ricardo Salvado Pérez, 517.56; Paula Serrano Vergel, 108.17; José Trujillo Lanuza, 266.60; José Vargas Go. fin, 436.15 pesetas.

Depósitos de valores: Transmisible número 9.909, de 500 pesetas nominales, en Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, a favor de Maximiliano Gómez Lozano; transmisible número 8.845, de 1.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1908, a favor de Fidel Salgado Caldito; transmisible núm. 8.448, de 300 pesetas nominales, en Obligaciones al 6 por 100 de la Eléctrica de Cáceres, S. A.; a favor de Fide. Salgado Caldito; transmisible número 8.450, de 1.000 pesetas nominales, en acciones de la Eléctrica de Cáceres, S. A., a favor de Fidel Salgado Caldito.

Cáceres, 19 de noviembre de 1956.—El Secretario, J. Blanco Mateos.
11.670.—P.

CORDOBA

Saldos de cuenta corriente y depósitos en efectivo y en valores incursos en presunción de abandono por no haber tenido movimiento alguno durante veinte años, que se publica para conocimiento y reclamación de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Eduardo Bononato Fernández, 943,75 pesetas; Muricio de la Cuesta García, pesetas 134.94; Ventura Dávila Pedrajas, 105.65 pesetas; Francisco Eguilaz Castillejos, 170.35; Manuel Giménez Benito, 306,75 pesetas; Hilario Molina Pérez, pesetas 124; Carlos Vázquez de la Torre Molina, 109.94.

Depósitos en efectivo: Herederos legatarios de don Luis Aguilera Coca y doña Marta Marina Parras, 2.128 y 340 pesetas.

Depósitos en valores: Carlota Cabello Giménez, 10.000 pesetas en acciones Minas San Julian. En acciones Minera Sierra Alhambilla: Antonio Escribano Ramirez, 5.000; Vicente Orti Peralta, 12.500 y 10.000; Francisco Gómez Montero, pesetas 12.000; María Mercedes, Enrique, Alberto, María Manuela, María Josefa y María Angeles Manzanares Iñiguez, cada uno 14.500, y Milagros Iñiguez García, usufructuaria, y María Manuela, María Josefa, Enrique, Alberto y María Mercedes Manzanares Iñiguez, nudo propietarios, 10.000; José Alcántara Palacios, pesetas 210.000, en acciones Minera Navalepino; Antonio Baena Delgado, 100.000, en acciones Industrial San Antonio.

Córdoba, 15 de septiembre de 1956.—El Secretario, A. Ruiz Andreu.
11.671.—P.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Saldos de cuenta corriente y depósitos en efectivo de esta sucursal que en el próximo año de 1957 quedarán en presunción de abandono por los titulares que se expresan por transcurrir veinte años sin ejercer acción de dominio sobre los mismos: Saldos de cuenta corriente: Gonzalo Barrio Estévez, 100 pesetas; Candelaria Carballo Carballo, 934.05; Bernardino Colagán y Ponte, 336.89; José Larraz Oleaga, 4.762,41; Emilio Miranda

Cabrera, 107,11; Domingo Miranda Miranda, 100; Cirilo Rodríguez Diaz, 548.70. Depósito en efectivo: José Arocena Henriquez, 276.10.

Lo que se publica a efectos legales para conocimiento de los interesados, en Santa Cruz de Tenerife a 15 de noviembre de 1956.—El Secretario, P. Alemany.
11.672.—P.

JEREZ DE LA FRONTERA

Depósitos de todas clases en papel incursos en presunción de abandono, de conformidad con lo establecido en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928: Obligaciones Empréstito Austriaco, 4%, 1 octubre 1876, 1.000 florines, n.º 158, testamentaria don Juan Chacón García, pesetas 15.000. Vales Municipales Ayuntamiento Jerez, T. 1.581, Manuel de Bertemay Pareja, ptas. 11.750. Cartas de Pago del Tesoro Público, a disposición del Alcalde de Jerez, n.º 41, don Juan Mari-chalar, ptas. 1.403.50. N.º 116, doña María Josefa Ramirez Rueda, ptas. 88.02. Número 127, don Manuel García Pelayo, pesetas 36,14. A disposición del Alcalde de Arcos, n.º 104, don Juan Manuel Alberti Mateos, ptas. 258,82. A disposición del Delegado de Hacienda de Cádiz, número 122, don José García Gil; n.º 132, don Tiburcio González, ptas. 68,40. Resguardos de la Caja General de Depósitos a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Santiago en Jerez, J 50-1, don Celestino Petac, liquidador de la testamentaria de doña María de las Nieves González Bea, ptas. 104 y ptas. 35,50. A disposición del Ayuntamiento de Jerez, número 151, don José María Pan, pesetas 190,69. A disposición del Juzgado de Primera Instancia de Santiago, de Jerez, J 240, doña Rosalía Parado, ptas. 12,18.

Jerez de la Frontera, 26 de noviembre de 1956.—El Secretario, Carlos Calaf.
11.812.—P.

BANCO CENTRAL

MADRID.—AG. 19

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 696, comprensivo de pesetas nominales 1.500, en tres acciones serie B, números 653.235-7, de «Saltos del Sil, S. A.», expedido por esta Agencia urbana el día 9 de septiembre de 1955 a favor de don Pablo Díez Morante, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—El Apoderado Jefe.
11.617.—P.

VIGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T-1.580, comprensivo de pesetas nominales 20.000, en 20 Obligaciones 6.75 por 100, serie B, números 11.643-62, de «Material y Construcciones, Sociedad Anónima», expedido por esta sucursal el día 10 de junio de 1955 a favor de don Odonel Estévez Domínguez y doña Silveria Caballero Pérez, indistintamente, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedan-

do el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Vigo, 22 de noviembre de 1956.—El Director.
11.616.—P.

S U B , S . A .

Acordado en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada por esta Sociedad el día 20 de noviembre de 1956 se proceda a la reducción de su capital social, se anuncia dicho acuerdo con el fin de así dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de noviembre de 1956. El Gerente (ilegible).
1.198-P. 1.º 8-12-1956

MERCADOS Y EDIFICIOS PUBLICOS. SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad participa a los poseedores de Obligaciones de la misma que en el sorteo celebrado el día 26 de los corrientes, ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González, han resultado amortizados los títulos siguientes:

1	al	25
151	»	175
1.901	»	1.925
2.951	»	2.964
5.426	»	5.450
11.001	»	11.025
11.876	»	11.900
11.976	»	12.000
13.951	»	13.975
15.501	»	15.525
16.751	»	16.775
19.326	»	19.350

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se reembolsará a partir del día 1 de enero próximo, en los Bancos de Bilbao y Santander y sus sucursales.

Madrid, 26 de noviembre de 1956.—El Director Gerente.
11.724.—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE DISOLVENTES «BEASAN»

En virtud de las atribuciones que le confiere el capítulo III, sección II, apartado octavo, del artículo 31 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración acordó, con fecha 14 de diciembre de 1955, el traslado del domicilio social a Madrid, delegando en el señor Presidente la gestión del mismo; con esta fecha se decide hacerlo a la calle de Embajadores, número 238, de esta capital; lo que se hace público para conocimiento general en Madrid a 15 de noviembre de 1956.—El Presidente, Alfonso Aguilera.
11.807.—P.

SERVICIOS INDUSTRIALES AGRICOLAS, S. A. (S. I. A. S. A.)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el Consejo de Administración de la misma, en su sesión del día 10 de noviembre próximo pasado, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo de ampliación de su capital social, haciendo uso de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo quinto de los Estatutos sociales, en relación con el 96.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas:

Ampliar el capital de la Sociedad «Servicios Industriales Agrícolas, Sociedad Anónima» (S. I. A. S. A.), en 4.000.000 de pesetas más, haciendo uso de la facultad concedida al Consejo en el segundo párrafo del artículo quinto de los Estatutos sociales, y teniendo en cuenta que las

acciones en circulación están totalmente desembolsadas.

A tal efecto, se emitirán 800 acciones al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1.601 al 2.400, ambos inclusive, las que podrán suscribirse dentro del término que vencerá el día 15 de enero de 1957 todos los señores accionistas actuales, a razón de una nueva acción por cada dos de que sean titulares.

Teniendo en cuenta la inexistencia de reservas en la Sociedad y que las acciones no se cotizan en Bolsa, la emisión se realiza a la par. En su consecuencia, mediante la entrega de dos cupones número uno de las acciones y 5.000 pesetas en la Caja de la Sociedad, se entregará a los accionistas una acción de la nueva emisión.

La suscripción de las acciones podrán realizarlas los señores accionistas a partir de la fecha de la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos periódicos de Madrid.

El referido acuerdo de ampliación de capital ha sido formalizado ante Notario en el día de hoy; todo lo cual se pone en conocimiento de los señores accionistas con el fin de que puedan llevar a efecto la suscripción de la ampliación acordada, en la proporción y plazo que indica el acuerdo transcrito, en el domicilio social, Sagasta, núm. 13, tercero.

Madrid, 5 de diciembre de 1956.—«Servicios Industriales Agrícolas, S. A.» (ilegible).

12.038-P.

«EL TRIUNFO, S. A.»

Habiendo sufrido extravío la acción número 1.013 de esta Sociedad, que pertenecía a don Florencio López Jiménez, se anuncia al público por medio de la presente y término de treinta días para que la persona en cuyo poder se halle la entregue en las oficinas de la misma, Churruca, número 2.

Transcurrido el plazo indicado sin haberlo efectuado será declarada nula y sin efecto alguno de valor, conforme disponen los Estatutos.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—El Secretario, Jerónimo Roncero Pérez.

11.629—P.

EDITORIAL GRAFICA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA

OVIEDO

Se pone en conocimiento de todos los accionistas de esta Sociedad que por acuerdo adoptado por la Junta general y el Consejo de Administración de esta Sociedad el día diez del corriente mes se pusieron en circulación todas las acciones que existían en cartera, concediendo a los antiguos accionistas el derecho de preferente suscripción que señala la Ley, por un plazo de un mes.—El Secretario del Consejo.

6.093.—P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta de la escritura de emisión de Obligaciones de esta Sociedad, emisión de fecha 24 de mayo de 1950, y con las formalidades que establece el párrafo segundo del artículo 130 de la Ley de 17 de julio de 1951, el próximo día 18 del actual, a las once y media de la mañana, tendrá lugar el sexto sorteo ordinario para la amortización de 700 títulos en el domicilio social, Vía Layetana, número 3 principal.

Las 77.060 Obligaciones, actualmente en circulación, se dividirán para el acto

del sorteo en 7.706 lotes de diez Obligaciones cada uno, que serán representados por otras tantas bolas, de las cuales se extraerán del globo 70, en representación de las 70 docenas que se amortizan.

La Sociedad publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y otros periódicos los números de las Obligaciones que hayan sido amortizadas.

Barcelona, 3 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons. 12.004—P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

De conformidad con lo que dispone la base sexta de la escritura de emisión de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, estampilladas 5 por 100, de fecha 23 de marzo de 1932, y con las formalidades que establece el párrafo segundo del artículo 130 de la Ley de 17 de julio de 1951, el próximo día 18 del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar el 24.º sorteo ordinario para la amortización de 660 títulos, en el domicilio social, Vía Layetana, número 3, principal.

Las 21.830 Obligaciones actualmente en circulación se dividirán, para el acto del sorteo, en 2.183 lotes de diez Obligaciones cada uno, que serán representados por otras tantas bolas, de las cuales se extraerán del globo 66, en representación de las 66 docenas que se amortizarán.

La Sociedad publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y otros periódicos los números de las Obligaciones que hayan sido amortizadas.

Barcelona, 3 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons. 12.005—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Baldomero Galán Martín, representado por el Procurador don Adolfo Morales contra don Manuel Peña Adrao, representado por el Procurador don Federico Dema y otros sobre otorgamiento de escritura, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor García-Monge y Martín.—Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su referencia; se tienen por hechas las manifestaciones que el mismo contiene, y como se solicita, y siendo firme la sentencia recaída en los mismos, en ejecución de la misma, requérase a los demandados don Manuel Peña Adrao, por medio de su representación en autos, y a los restantes, que se encuentran en rebeldía, don Luis Peña González, doña Antolina Peña Rodrigo, doña Teodora Garrido López y sus hijos, doña Consuelo y doña Asunción Peña Garrido, doña Carmen Teresa Poza Peña, asistida de su esposo, don Julián Culebra, don Ramón Tártalo, como representante legal del menor Ramón Tártalo, don Pablo Borrego Peña, doña Paula Torrico Peña, doña María de los Angeles Torrico Peña, don Eloy Torrico Peña, don Luis Torrico Peña, doña Pilar Martínez Peña, doña María Martínez Peña, asistida de su esposo, don Gabriel Oliver, don Arsenio Martínez Peña, doña Gelsa Martínez Peña, asistida de su esposo, don Juan Rimbáu Javes, doña Margarita Peña García, asistida de su esposo, doña Rita Peña García, asistida de su esposo, don Cipriano Peña García, don Timoteo Peña García, doña Mercedes

AGRUPACION MEDITERRANEA DE COSECHEROS Y EXPORTADORES DE NARANJAS, S. A. (AMENA, S. A.)

VALENCIA

En cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las once horas del próximo día 19 de diciembre en el domicilio del Colegio Oficial de Agentes Comerciales, calle de Lauria, número 7, de esta ciudad, y de no concurrir las mayorías necesarias para la adopción de acuerdos, se celebrará la Junta en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora y en el domicilio indicado, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955-56, para su censura y aprobación.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

3.º Aprobación del acta por la Junta reunida.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria para celebrar a continuación de la ordinaria, y en las mismas fechas señaladas para ésta, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Reducción del capital social.

2.º Aprobación del acta por la Junta reunida.

Valencia, 3 de diciembre de 1956.—El Secretario. 6.231—P.

Rodríguez Peña, asistida de su esposo, don Luis Rodríguez Peña, por medio de edictos, que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, además de insertarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, a fin de que el día diecinueve del actual, a las doce de su mañana, comparezcan ante el Notario de esta capital don Blas Piñar calle de Zurbarán, número 8, a otorgar la correspondiente escritura pública de compraventa a favor del actor don Baldomero Galán Martín, del terreno en término municipal de Carabanchel Bajo (hoy Madrid), en la carretera de Extremadura, 64, con una extensión superficial de 4.000 metros cuadrados; que linda: al Norte, en línea quebrada de 58 y 19,50 metros, con la tapia de la Casa de Campo; al Sur también en línea quebrada de 60 y 11,50 metros, con terrenos de los herederos de don Aurelio Martín Velasco y don Manuel Peña Adrao; al Este, en línea de 76 metros, con resto de la finca matriz de doña Eugenia Serrano y doña María Teresa de la Peña, y al Oeste, en línea de 43,50 metros, con terrenos de don Isidro Segovia y doña Joaquina Armengol, bajo apercibimiento que de no verificarlo será otorgada de oficio.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—García Monge.—Ante mí: José Cabello.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los fines indicados a los demandados rebeldes que quedan consignados en la providencia inserta, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a 5 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible). 12.001.—A. J.

ALICANTE

Don Matías Malpica González-Elpe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que el día nueve de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de la finca que

se expresara especialmente hipotecada en autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Fernando Cortes Bergez contra doña Elvira de Cáceres Llano, don Edelmiro y don Gerardo Trillo Cáceres:

«Casa número veintiocho de la calle de San Fernando, de esta ciudad de Alicante, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con cubierta de azotea en dos planos distintos, cubriendo el segundo de ellos una dependencia de ampliación del segundo piso mide 7 metros 78 centímetros de fachada por 19 metros 92 centímetros de fondo, pero, en virtud de nueva medición, resulta que la finca ocupa un solar de forma trapezoidal, una de cuyas bases, la menor, mide 9 metros y corresponde a la línea de fachada, la otra base, 10 metros 30 centímetros, siendo la altura de dicho trapecio que es la medida del fondo de la casa, de 17 metros 95 centímetros; todo ello da una superficie de 173 metros 21 decímetros cuadrados, indicando: por la derecha, saliendo Oeste, con casa número 32 del Banco Español de Crédito y parte con casa de Ignacio Sevilla, por espalda, Norte, con casa de don Miguel Agulló Cano y otra de Ignacio Sevilla, y por izquierda, Este, con casa de don Antonio Bonmati.»

Se hace constar que dicha finca sale a subasta por el precio de doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 por lo menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate y que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, a que se encuentra de manifiesto en la secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Alicante a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Matias Malpica González-Elipe.—El Secretario, Anibal Vidal.
11.998—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente, y por lo resuelto en los autos ejecutivos promovidos por la Compañía Mercantil «Ramón Guillén Sociedad Anónima», contra don Antonio Pareja Capilla, se sacan a pública subasta por término de veinte días y tipo de su aprecio las fincas siguientes:

Primera.—Tierra cercada en la villa de Guareña, en su calle Atrás, señalada con el número ciento ocho, con quinientos treinta metros cuadrados de extensión superficial; y linda: por derecha, entrando, con Agustina Carmona; izquierda, con cerca de doña Catalina Chinarro Utrera y por la espalda, con otra tierra cercada de don José Ballesterio Hidalgo.

Segunda.—Tierra de labor en Guareña, al sitio Retamalón, pago de la Hoja de Abajo, de dieciséis hectáreas nueve áreas trece centiáreas, que linda: por Naciente, con otra de Francisco Herrera; Sur, con el mismo dueño expresado; Poniente, herederos de doña Isabel Pizarro; y Norte, con el camino del Manantial. De esta parcela se segregó una parcela de una hectárea setenta y dos áreas cincuenta centiáreas, por lo que queda reducida su

cabida a catorce hectáreas veintiseis áreas sesenta y tres centiáreas.»

Y se señala para su remate, en el mejor o mejores postores, en los estrados de este Juzgado, sitos en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodara de esa ciudad, el día veintidos de enero próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Sirve de tipo para la subasta de la primera de las relacionadas fincas la suma de quinientas mil pesetas, y para la de la segunda, la de cuatrocientas mil pesetas. No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos, y puede hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo asignado a la finca que pretenda rematar. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo, excepto la que corresponda al mejor o mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones o, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Se advierte que los bienes que salen a subasta lo han sido sin suplir previamente la falta de título, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Igualmente se advierte que comenzándose la licitación con la primera de las fincas relacionadas, si se obtuviere por ella precio suficiente a cubrir el principal, intereses y costas reclamados quedará en suspenso y no se abrirá licitación por la segunda.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1956.—El Juez Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, M. García.
11.993—A. J.

SEGOVIA

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial, sumario al amparo de artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra don Angel Cabrejas Sebastián, al parecer hoy fallecido, y su viuda e hijos, vecinos de Berrocalejo de Aragón (Ávila), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente, sita en el pueblo de Aldeavieja distrito hipotecario de Ávila:

Casa de labor situada en la calle de la Barrera, sin número, cuya medida superficial no consta, pero, medida recientemente después de efectuadas dos segregaciones, ha resultado tener tres mil novecientos sesenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados; se compone de las siguientes edificaciones: una casa vivienda de planta baja que mide ciento ochenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados; otra casa de planta baja y principal, con igual dimensión que la anterior una boyera, que mide cuarenta y dos metros cuadrados; una cuadra, con una extensión superficial de treinta y tres metros cuadrados; otra cuadra, que mide treinta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados; un porche, con una me-

dición de sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, un encerradero y cochera, que mide doscientos diecisiete metros cuadrados; una panera vieja con una superficie de doscientos ocho metros cuadrados; otra panera nueva con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y otra panera pequeña, sin tejado, que mide ciento diez metros sesenta decímetros cuadrados; el solar tiene una extensión superficial de dos mil setecientos ochenta metros treinta decímetros cuadrados; y linda todo ello, por la derecha, entrando, que es el Este, con cerca llamada de la casa de esta misma hacienda y finca de doña Vicenta Martín, que formó parte de esta finca; izquierda, Oeste, calle de la Barrera; por la espalda, Norte, con la misma cerca de la casa y finca de don Felipe Sanz, que también formó parte de esta finca, y frente, Sur, con dicha calle de la Barrera y con la calle Ancha. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.089, libro 39, folio 100, finca 3.595.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, el día nueve de enero próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a subasta pública en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Carlos Bueren.—El Secretario (ilegible).

6.225—A. J.

VALENCIA DE ALCANTARA

El Juez de Primera Instancia de Valencia de Alcantara.

Hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Cándida Nevado Morujo sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Amado Viera Amores vecino que fué de esta villa, del que desde mañana del día veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y seis, en que fué sacado de su domicilio, no se han vuelto a tener noticias de él.

Valencia de Alcantara, 22 de octubre de 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.924—A. J.

y 2.ª 8-12-1956

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 272 de 1949, Tomás Torres Gutiérrez.—(3.853)